

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se acepta la renuncia formulada por el señor don Fernando Sainz Martínez de Bujanda al cargo de Presidente titular de las oposiciones a cátedras de «Hacienda y Contabilidad pública» de Escuelas de Comercio y se nombra en su sustitución a don Matías Cortés Domínguez.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 27 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo siguiente) el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Hacienda y Contabilidad pública» de Escuelas de Comercio, y teniendo en cuenta la renuncia formulada por don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, que figura como Presidente en el referido Tribunal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia del señor Sainz Martínez de Bujanda; y

Segundo.—Nombrar Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Hacienda y Contabilidad pública» de Escuelas de Comercio a don Matías Cortés Domínguez, Catedrático de la Facultad de Derecho de Granada, que figuraba como Presidente suplente en el referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 4 de agosto de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Genética», de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Genética», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático, bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

d) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Farmacia, convocados en turno restringido por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio de 1967) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo) y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

### FACULTAD DE FARMACIA DE MADRID

*Farmacognosia:* Doña María del Pilar Pardo García.

*Química orgánica:* Don Gregorio González Trigo.

*Tecnología farmacéutica industrial:* Don Eugenio Sellés Flores y don Luis Vila Jato.

En la presente Resolución no se incluye la plaza de «Bioquímica molecular» de la Facultad de Farmacia de Barcelona por haber sido desdotada la plaza y anulado el concurso-oposición correspondiente por Orden ministerial de 19 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición (turno libre) para la provisión de plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología eléctrica» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores que fueron admitidos para tomar parte en el concurso-oposición (turno libre), convocado por Orden de 8 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para la provisión de plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología eléctrica» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, para efectuar su presentación ante el Tribunal y, en su caso, realizar el primer ejercicio de este concurso-oposición para el día 15 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en la Escuela de Maestría Industrial de Madrid, ronda de Valencia, número 3.

Los concursantes acudirán provistos del documento nacional de identidad, así como del material necesario para realizar este ejercicio.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Presidente, Marcial Bustinduy Rodríguez.